



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 02 OCT 2026

Expte. Nº 17.003/25

VISTO estas actuaciones y las presentaciones efectuadas por la Esp. Cristina Luján PÉREZ y la Lic. Stella Maris MIMESSI SORMANI, Secretaria General de la Asociación de Personal de la Universidad Nacional de Salta (APUNSa); y

CONSIDERANDO:

QUE la Esp. PÉREZ se excusa de participar como miembro suplente del Jurado que entenderá en el concurso abierto de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de Médico Especialista en Cardiología, Categoría 5 perteneciente al Agrupamiento Asistencial de la DIRECCIÓN DE SALUD UNIVERSITARIA dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, designada mediante Resolución R-Nº 0762-2026, debido a la imposibilidad de llevar adelante la tarea en la fecha prevista, por cuestiones de índole personal.

QUE por su parte la Lic. MIMESSI SORMANI, en fs. 125, informa que el Méd. Juan José ORTEGA, de la Universidad Nacional de Tucumán (propuesto por la parte sindical) se encuentra imposibilitado de cumplir con la función de jurado, por cuestiones de índole familiar y personal que le impiden trasladarse a la ciudad de Salta por un tiempo prolongado, por lo que solicita se arbitren las medidas que correspondan a fin de garantizar la continuidad y normal desarrollo del proceso concursal.

QUE atento al cronograma establecido y la necesidad de cobertura del cargo, la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS aconseja hacer lugar a la excusación de la Esp. Cristina Luján PÉREZ, y a la aclaración de la Secretaria General de APUNSa y designar al Méd. Néstor Adolfo DEL CASTILLO PINTO en calidad de jurado titular.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a la presentación efectuada por la Esp. Cristina Luján PÉREZ y al planteo expuesto por la Lic. Stella Maris MIMESSI SORMANI, Secretaria General de la Asociación de Personal de la Universidad Nacional de Salta (APUNSa), y en consecuencia, reemplazar a los correspondientes Miembros Titular y suplente del jurado designados por Resolución R-Nº 0762-2026, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el Jurado que entenderá en el concurso abierto de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de Médico Especialista en Cardiología, Categoría 5 perteneciente al Agrupamiento Asistencial de la DIRECCIÓN DE SALUD UNIVERSITARIA dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, convocado mediante Resolución R-Nº 0762-2026 quedará integrado de la siguiente manera:

TITULARES

- Méd. José Ramón CRUZ – Secretaría de Bienestar Universitario.
- Méd. Vilma Teresa YUGRA - Secretaría de Bienestar Universitario.
- Méd. Néstor Adolfo DEL CASTILLO, Universidad Nacional de Salta (jubilado)

SUPLENTE

- Méd. Sara Lía BARDAVID – Secretaría de Bienestar Universitario.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a los Miembros del Jurado y Veedores. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.-



Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL MARTÍN PINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA